



Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Expediente n.º: 28/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: Asociación de agricultores y ganaderos de Peral de Arlanza

Fecha de iniciación: 23/03/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	11/02/2026 13:11 2026- E-RE-29	
Providencia de Alcaldía	23/03/2026	
Informe-Propuesta de Secretaría	23/03/2026	
Informe de Fiscalización Previa «AD»	23/03/2026	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con con cargo a

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2026	3340 4800	2.000 €		2.000 €	CERTIFICO: Que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria arriba expresada para el expediente que se propone

del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:

Nombre entidad	Importe
Asociación de Agricultores y Ganaderos de Peral de Arlanza	2.000,00 €





Ayuntamiento de Peral de Arlanza

SEGUNDO. *Que la presente subvención se concede para el mantenimiento del gasto ordinario de la Asociación de Agricultores de Peral de Arlanza. Siendo compatible con cualquier otra concedida para la misma finalidad*

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 2.000,00 €.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de diciembre de 2026.

La documentación que se exija será, Certificado del cumplimiento de la finalidad.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

